

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se realiza la distribución de créditos correspondiente a la convocatoria 2020 de ayudas para la realización de proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) (BOJA núm. 207, de 26.10.2020).

BDNS: 496409.

Mediante Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril) y su corrección de errores se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Por Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (BOJA núm. 37, de 24 de febrero), se convocan ayudas para la realización de proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril) y su corrección de errores.

En el resuelve primero, objeto, de la referida resolución de la convocatoria, se establece que se convocan para el año 2020, en régimen de concurrencia competitiva, la línea de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) de los Agentes privados del Sistema Andaluz del Conocimiento conforme a las siguientes modalidades:

1. Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza.
2. Proyectos de investigación en colaboración con el tejido productivo.

Conforme a lo dispuesto en el punto 2 del resuelve decimosegundo de la convocatoria, con fecha 26 de octubre de 2020 se publica en el BOJA núm. 207, la Resolución de 8 de octubre de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se realiza la distribución de créditos correspondiente a la convocatoria 2020, de ayudas para la realización de proyectos de I+D+i en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

El reparto por modalidades del crédito disponible para la convocatoria 2020 de ayudas para la realización de proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento se recoge en el Resuelve Primero de la Resolución de 8 de octubre de 2020, por la que se realiza la distribución de créditos.

Se constata que se ha de corregir la lista de modalidades entre las que se distribuye el crédito disponible, al haberse producido un error en la denominación de una de ellas.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que «Las Administraciones Públicas

podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional única de la Orden de 7 de abril de 2017, se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para efectuar las correspondientes convocatorias y realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo, interpretación y aplicación de dicha orden.

Por lo expuesto, en el uso de las facultades concedidas, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

RESUELVE

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceder a la corrección de la Resolución, de 8 de octubre de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se realiza la distribución de créditos correspondiente a la convocatoria 2020 de ayudas para la realización de proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), en los siguientes términos:

Donde dice:

«Primero. Establecer la siguiente distribución por modalidades de los créditos disponibles para la convocatoria 2020 de ayudas para la realización de proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con el límite máximo establecido en la convocatoria de 2.200.000 de euros:

1. Ayudas a proyectos de generación de conocimiento "frontera": 2.200.000,00 euros.
2. Ayudas a proyectos de investigación en colaboración con el tejido productivo: 0,00 euros.»

Debe decir:

«Primero. Establecer la siguiente distribución por modalidades de los créditos disponibles para la convocatoria 2020 de ayudas para la realización de proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con el límite máximo establecido en la convocatoria de 2.200.000 de euros:

1. Ayudas a proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza: 2.200.000,00 euros
2. Ayudas a proyectos de investigación en colaboración con el tejido productivo: 0,00 euros.»

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución de corrección de errores en la página corporativa de la orden reguladora: Subvenciones para la financiación de la I+D+i en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020): <https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/servicios/procedimientos.html>

(Código de procedimiento: 15266 Ayudas a entidades privadas calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, para la realización de proyectos de I+D+i. Líneas 1.1, 1.2, 1.3 y 1.5 de subvenciones PAIDI 2020).

En virtud de lo previsto en los artículos 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Consejería, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00183517